



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



13000

CIRCULAR EXTERNA No. 00000014

PARA: DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD -EPS-, ENTIDADES OBLIGADAS A COMPENSAR -EOC-, PERSONAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.

ASUNTO: Continuidad del proceso de recolección de la Línea de Base para Salud Bucal

FECHA: 11 FEB 2011

En el mes de mayo de 2010 el Ministerio de la Protección Social difundió los **"Lineamientos para el levantamiento de la línea de base en salud bucal"**, con el fin de contar con información local sobre este tema y soportar las metas de los planes territoriales de salud, en el marco del Decreto 3039 de 2007 y de la Resolución 425 de 2008.

Como resultado de la implementación de los lineamientos, odontólogos de cerca de 260 municipios en 22 entidades territoriales departamentales y de una EPS con cobertura nacional, participaron en el proceso con el envío de cerca de 33.500 registros al Ministerio de la Protección Social.

El levantamiento de la información implicó la difusión de la metodología y la sensibilización a los referentes de salud bucal y odontólogos de las entidades territoriales e instituciones, sobre el funcionamiento del aplicativo creado para tal fin y sobre los criterios de valoración a ser aplicados, los cuales harán parte del IV Estudio Nacional de Salud Bucal y por primera vez se aplican de forma masiva en un país. Como resultado de lo anterior, se movilizaron los referentes institucionales, municipales y departamentales, para lograr contar con información que les permita tener soportes para planificar estrategias de promoción, prevención y atención más acorde a sus poblaciones, y gestionar su inclusión dentro de los planes territoriales e institucionales de salud.



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

11 FEB 2011

ISO 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification



No. CO231984 / GP0084

Por tal razón, y a solicitud de un importante número de profesionales de entidades territoriales e instituciones que desean fortalecer su información y de otros que iniciarían el proceso, se informa que la **recolección de información de salud bucal**, se mantendrá hasta el **15 de Octubre del año 2011**, de forma que sea insumo para que las entidades formulen sus propias estrategias de intervención acorde con los resultados obtenidos, y planifiquen este componente para el periodo 2011 a 2014.

Dado en Bogotá, a los **11 FEB 2011**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO SANTA MARÍA SALAMANCA
Ministro de ~~la~~ Protección Social

Transcriptor: SandraT.
Elaboró: SandraT
Revisó: LUrquijo
Aprobó: BeatrizL
C:\Sandra Tovar\Salud Bucal Nov MPS\Seguimiento a correspondencia\Circular Externa Linea de base 2011.doc

Ntd. Feb 5,